

ACTUALIZA LISTADO DE PRECIOS DE
SUMINISTRO Y EXTIENDE VIGENCIA DE
SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIBRERÍA Y
ARTICULOS DE ESCRITORIO.

Huépil, 05 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2755 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2267, de fecha 06.11.2014, Adjudica Licitación Pública ID 3286-49-LE14 denominada "Suministro Insumos de Librería y Artículos de Escritorio"
- g) Lo establecido en el punto N° 10.2 de las Bases Administrativas, respecto de su vigencia y actualización de precios anual, de acuerdo a precios de mercado.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBA** la actualización de precios del proveedor que se señala , cuya vigencia se extiende hasta la fecha de termino de contrato de suministro el día 06.11.2016:

- **MILA MARGOT DE LA PARRA VERA**, Rut N° 10.639.145-6

- 2) **ACTUALICÉSE** las Garantías Bancarias por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo se establece en el punto 14.1 de las Bases Administrativas, si corresponde.

- 3) **PUBLIQUESE** el presente decreto como Anexo a los antecedentes de la licitación original registrado en mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

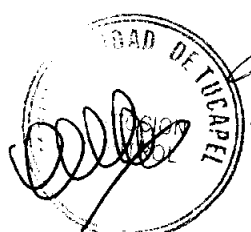


LILIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWC/mgch





Handwritten scribbles and marks at the bottom of the page.